

ORD. 108/2016 - CONFECCION DE LIBRO RUBRICADO CON DETALLE DE INMUEBLES MUNICIPALES

Publicado el 24 agosto, 2016

EXPEDIENTE N° 203-D-2016

-

...VISTO

La Ordenanza N° 046-E-2015; y

...CONSIDERANDO

QUE, en uno de los artículos de la misma, (artículo 2) se establece la obligación del Poder Ejecutivo Municipal de INDIVIDUALIZAR LOS INMUEBLES que se encuentren afectados al banco de tierras municipales;

QUE, es necesario crear las herramientas para que se de cumplimiento a lo ordenado por la norma y con el objetivo del registro de los inmuebles lo que implica la individualización registral y publicidad de los inmuebles que lo integren;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1º: PROCEDASE por la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Salto a la confección de un libro rubricado detallando la totalidad de los inmuebles que posea la MUNICIPALIDAD DE SALTO, con su correspondiente individualización registral.-

ARTICULO 2º: OTORGASE un plazo máximo de 60 días para la confección a lo dispuesto en el artículo 1º de la presente a partir de la promulgación de la misma.-

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto a los veinticuatro días del mes de Agosto del año dos mil dieciseis.-

ENTRADAS

Ingresado como Correspondencia Fuera del Orden del Día en Sesión Ordinaria de fecha 10 de Agosto de 2016 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Asuntos Rurales y Obras Públicas.-

SALIDAS

-

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 24 de Agosto de 2016.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 30 de Agosto de 2016.-

-